

Un amigo y afectivísimo seg^o serir.

L. P. S. M.

Do
D. M. Rodris.
avillo.

Un discurso o memoria de el uso, costumbre y lengua de los

gitanos. Otro discurso de la pernicioso costumbre de comer carne en

paña.

Una memoria de los selos Domesticos o Metolicos y metodo

de conservar los trigos en buena disposicion y medio de ellos.

Id. de el modo de conservar los Vinagres.

1828 C-78

Cádiz y Marzo 14. de 1828.

V. Varios

m. 14

por D^o Vicente Es^o de Vergara

Muy Señor mío y de mi aprecio. En el debido tiempo recibí el oficio de V. S. fecha 23. de Noviembre proximo pasado en el q^o se sirve manifestarme lo resuelto por esa R^l. Sociedad respecto a la Solicitud q^o la luce, por Conducto de V. S. en mi anterior Carta.

Debo exponer a V. S. q^o aunque por a mi p^o ninguno modo es incómodo la direccion de todas memorias a cualquiera Sociedad, sin embargo me todar ellas deben procurar el aumento y fomento de todo y shang, superando cualquiera dificultad que se presente sin olvidar la gratitud y debencia a los q^o procuran y cualquiera medio la fomentacion de lo shang, unico objeto q^o que existen. Tenga V. S. la bondad de dar las gracias a esa R^l. Sociedad por el favor que me dispensa y espero recibir de su bondad, pero al mismo

mi amigo y afectivísimo Sr. Sr.
tiempo exponer q' si mi suplica pudo ver enida
debe su origen al poco conocimiento q' puedo tener
de la institución de esta Corporación, y con mas p
piedad, y cada uno de los socios.

Comisario a lo que me expor
S. S. en el indicado oficio que en la inteligencia
que me noticiara lo que correspondía a mi m
monia descriptiva. El cultivo de cañeros.

Espero divisible S. S. estar unio
didar, penetrado de la amistad y buen senti
miento de su at. y Sr. Sr.

D. D. Rodrigo
Castillo

Cádiz 6 de Noviembre de 1827

M. Sr. Vicente M. de Serrano

Muy Sr. mío y de todo mi respeto: He recibido el
apreciable Oficio de V. S. de fecha 6 de Octubre prox.^{mo} pasado,
en el q' me pinta p.^o menor el resultado que correspondió a
mi memoria descriptiva El cultivo de algodón, que mere
el honor de dirigirse a V. S. p.^o su presentación a esta R. So
ciedad: Me es muy satisfactorio q' ella estime en tanto
el pequeño fruto de mis pocos talentos; y q' la sabia Co
misión de agricultura (a cuyo examen se cometió dicha
memoria, como a quien correspondía) me haga tanto
favor en su Informe o Censura: Funga V. S. a bien ex
presar a todos mis agradecimientos, y exponer a tan
Ilustrada Sociedad, que con la dirección de memorias
no ayuno a otra Cova, que al mayor bien y utilidad
de la Nación en cuanto alcaren en mis fuerzas, a pe
sar de mi impenios: y que queda a mi cuidado sus
tin a esa industria p.^o de algunas de las semillas
que expreso en la referida memoria El cultivo de al
godones, y no con concidad y adimotadar en ella.

Por este mismo Conces, y con su
A

Oficio de remision, dirijo a V. S. una memoria de
cultivos de Cafetos, q' es contrahida a esa Prov. de Valen-
cia, con arreglo a su clima, fertilidad. &c.
Queda de V. S. en mas obligado y

atento. S. S.

J. S. M. B.
D. D. Rodrigo
Artillo

109
Tengo listas y en disposicion de poder ser dirigidas
a V. S. p.^a en presentacion a la R. S. Sociedad, dos memos
nias, una respectiva a Economia rural, q' trata de los di-
os Domesticos o Acatalicos, y modo de Conservar el Trigo
en buena disposicion p.^a medio de ellos: y la otra es un di-
curso, manifestando los efectos de la pernicioso costum.
bre de Comer Foros en España: Tambien otras correspon-
dientes a Comercio, Agricultura, Artes, Economia &c. &c.
en el mismo Estado; y algunos de Botanica quedo
exhibiendo: pero para poder continuarlas, y sufragar
los gastos que han tenido las otras, a Causa de expen-
mentos y demas, expens ve viva V. S. exponer a la Socie-
dad, para a bien libran de un fondo aquella corta Can-
tidad q' le dicte su prudencia, previo dictamen de la Comi-
sion de Agricultura, o Censura de algun Fiscal o Censor
que dicierme sobre esta peticion; por en mi ventis, no
estoy en el caso de seguir devolviendo algunos costos
que daran Causar las memorias que, como hevo dicho,
quedo exhibiendo el expuesto tenga validacion p.^a en el

caso
talen

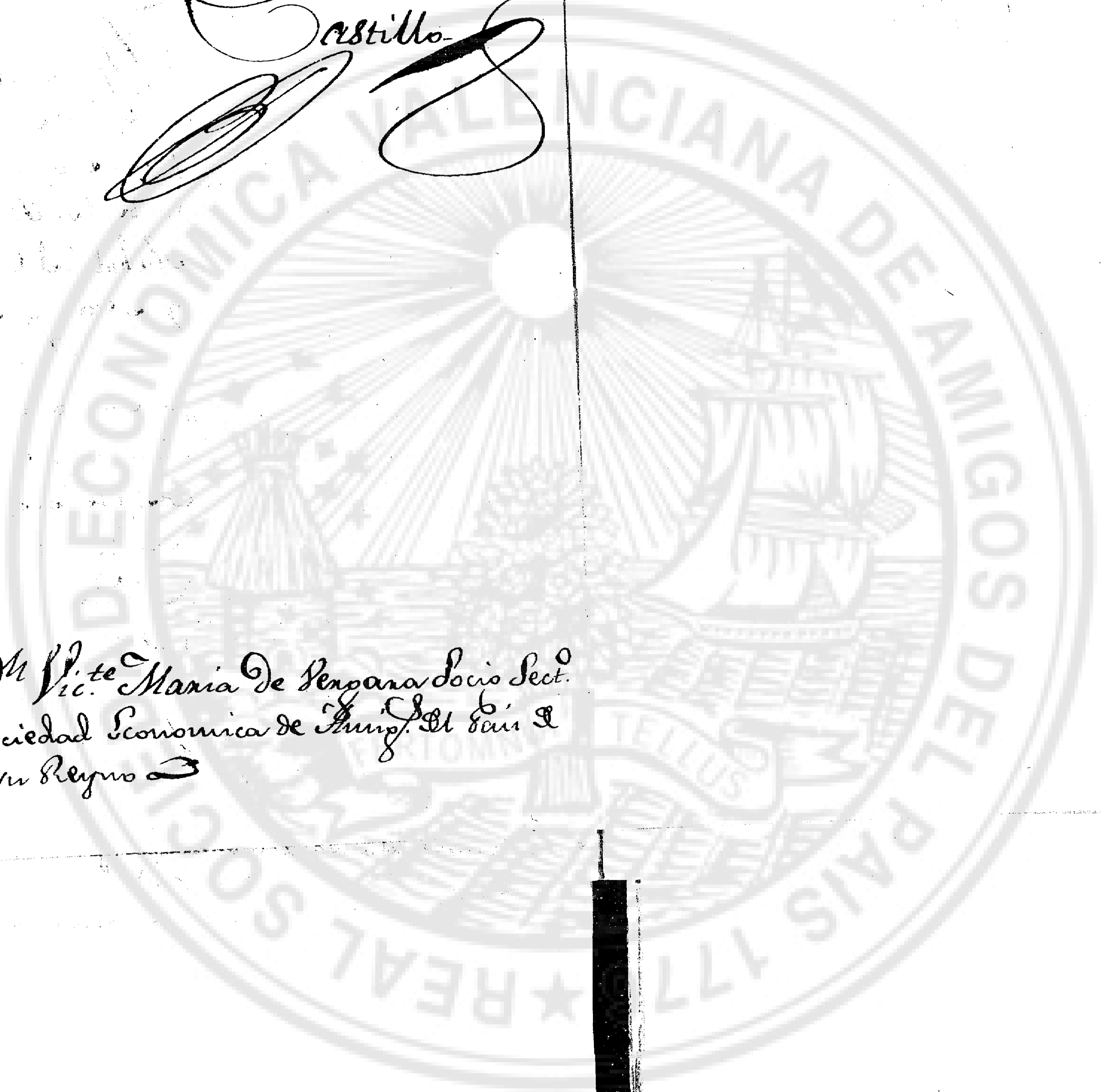
mau
pate
algun
dianu
vabno

Adjunto remito a V. S.
una Memoria que con-
forme a su titulo, des-
cribe la Historia del
Arbol, del Cafe beneficios
que Causa su subida a
mas Personas, y per-
juicio a otras en su
Salud; y el Cultivo de
este precioso arbusto con-
traido a esa Provincia
de Valencia. Tendria
V. S. la bondad de pre-
sentarla a la R. S. Socie-
dad para su noticia y gobierno
Dios

que a V. S. mudo al
Cádiz 6. de Nov. 1827.

Do
Dn. Rodrigo
Castillo

Por Dn. V. te Maria De Penaranda Socio Sect.
de la R. Sociedad Economica de Amig. El Pais &
Valencia y su Reyno



ans de que la R. Sociedad quiera usar de mis Cortos
alientos.

Si a V. S. le pareciere justa esta declaracion podria desde luego, si lo tiene a bien, hacerla patente a la Junta, y si considerare que no o le falte algun requisito me lo expresara en la contestacion, me dando animos en bondad; jo. a. quanto le exponga
Dona Conformanse en Aff. Sers. ^{on}

Castillo


10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



Sociedad con el teniente del Excmo. que lo
exijen; y tampoco debo dudar que V. S. me favor-
recerá en la primera ocasion que imploro su
bondad, y dispensará mi atrevimiento; en la
persuasion de que le erama su mar obligado y
seguro le ar.^{on}

L. B. S. E. S.

Don Pedro Rodríguez
Castillo

P. D.

Quisiera implorar a V. S. tenga la bondad de co-
municarme con la premura que mis circun-
stancias exigen, cualquier resultado que acer-
ta a mi instancia.

Calculo aproximado de lo que podria importan el gravado,
papel, tirado e iluminado del Plano de Valencia, cuyas dimensiones
son diez y ocho pulgadas alto, y veinte y ocho de largo.

Por el coste de la Plancha puesta en us	Rd. por m. V
tado de gravar	500 ..
Por el gravado y letra	7000 ..
Por papel p. ^a Mil exemplares a 20 Rs	
mas el pliego	2000 ..
Por el tirado e iluminacion del millar	2000 ..
Importe total	<u>11500 ..</u>
El mil exemplares vendidos a 30 Rs	30000 ..
Deducidos gastos	<u>11500 ..</u>
Beneficio	<u>18500 ..</u>

Medios o arbitrios con los que podria realizarse esta
empresa.

Haciendo una subscripcion general, ofreciendo los exemplares
a 30 Rs por subscribiendole la R. Sociedad por 200 de
ellos a 30 Rs. Cada uno p.^a repartirlos entre sus individuos
y poder los regalara mas no vender, en este caso se de
dicaria a la misma y ofreciendole que suba bajo
la proteccion suya, quedando la plancha propiedad
del autor.

Declamando la R. Sociedad el importe q.^e resulte del gra
vado y demas, haciendole p.^a repocas segun se fueren
necesitadas y subscribiendole por 200 exemplares a
30 Rs. se le dedicaria en los mismos terminos
su obra ofreciendole y se iria reintegrando del desembolso
a la manera q.^e se fueren vendiendo exemplares.

Si la R. Sociedad, como amante y protectora de las be
llas Artes y otras varias ramas que con tanto celo fo
rmenta, y como concedora de los trabajos cientificos
y hechos (carga del largo y continuo q.^e ha sido ne
cesario emplear) se llegara a poner en el estado de

perfeccion en que se halla el plano, segun la co-
mision ha visto, con su penetracion podria informar
mas del merito y utilidad que reportara al
Publico en Circulacion, en cuyo concepto y median-
te un honorario regular que le gratificase la
Real Sociedad, en este caso tambien se desprende
una de la propiedad, cediendola a beneficio del
Publico y la misma, quedando encargado de la
Comision, gravado, letra y demas, hasta su
perfecta conclusion.

Valencia 19 de Junio 1828



M. Y. S.

D.ⁿ Juan.^{co} Ferrer arquitecto academico de merito en la
R.^a Academia & S.^a Carlos, con la debida atencion a V. d. expono:

Que en consecuencia de lo que la R.^a Sociedad tiene acordado re-
lativo ala suscripcion del plano de Valencia, que actualmente
esta gravando en Madrid Sr. Vicente Pelleguer, con el que
tiene contratado entregarle tres mil ciento veinte d.^{rs} al tiem-
po de principiar su obra de gravado, la cual hace algun tiem-
po que la comenzo, por cuya razon se halla en el caso
& recurrir a V. S. afin de que se sirva mandar vele li-
brar tres mil quinientos d.^{rs} que restan del importe de la sus-
cripcion hecha a los 150 ejemplares, de cuya entrega se
le garante en persona y bienes para lo que.

A. N. S. Suplico se sirva acordarlo en los terminos que
lo lleva expuesto, por lo que le quedara sumamente
agradecido. Valencia y Diciembre 17 de 1828.

Juan Ferrer



1828

M. Y. S.

D^o Sr. Francisco Ferrer Arquitecto de Mexico de la
 R. Academia de S. Carlos a V. S. respetuosamente
 Expone: Que conseruente a lo que la R. Sociedad tie-
 ne acordado, relativo a la proteccion que dispensa al
 remanente, a fin de poder llevar a debido efecto
 la publicacion del plano de Calcuta, que esta gra-
 vando el Director de esta Clase D. Manuel Pele-
 quer con quien tiene contratado entregarle 2000
 mil rs. p. 2.º plano en estado la lamina suada
 de agua fuerte y tirada las jenerales nuevas,
 y mediante a que cuyas operaciones queda ya
 realizada con acierto se halla pues en el caso
 de remanir a V. S. a fin de que se sirva
 mandar se le libren y entreguen por el tesoro
 de la R. Sociedad, los referidos 2000 mil rs.
 para el indicado fin, de cuya cantidad y su
 garantia queda hecho cargo con su persona
 y bienes. El Exponente espera de la ilustracion de V. S.
 que se servira disponerle asi como lo lleva
 expuesto, y tan solo para el indicado objeto. Ca-
 lancia 23 de Diciembre 1827.

J. Ferrer


1828
 V. S. n. 15
 C-78

Debemos á V. S. la expe-
dicion de V. S. Juan Ferrer y los
anteriores relativos á la misma q.
nos dirigió en Oficio de 15 de Mayo
de 1808. Nos: por estos se evidencia
que la Sociedad no acordó auxiliar
lo para gravar y estampar el
nuevo Mapa de Valencia, q.
suscribiere por 150. Ejempla-
res en valor de 4500. R. los q.
tiene ya recibidos y que es nue-
vo á solicitud de anticiparle
2000. R. que segun convenio se
ha de entregar para el Gravado
y para D. Manuel Peláez.
Sintiendo este principio y el de
que ofrece suscribirlos con ga-
rancia de su persona y bienes
nos ha parecido conferenciar con

Sever y con su proposición más
contrahida y explicada: el re-
sultado es que destinará vel-
giasamente el producto de las ma-
pas que venda al reembolso de
este adelanto pero como puede
ser mas breve o tardio su es-
pendio si dentro de un año
no estuviere cubierto se obliga
con hipoteca especial de Plie-
gos propios y libros a aprentar-
los como Dicho personal.

La Sociedad ha visto ya por las
provincias del Mapa que se
han presentado fallar solo que
por la letra de su explicacion
con otros detalles se halla en
cierto modo comprometida a fa-
vilitar la conclusion de esta obra
ya por la utilidad de su publi-
cacion ya por el empeño de
150. Ejemplares que ha de

Auto. Econ. y Agr. 1842

1º Leya su memorial de D. Juan. Ferrer y Mad. a
fines de la M. de S. Carlos expresando hace algun tiempo
que habia salido en Madrid D. Plie. Maguier de
M. de S. y teniendo contratado q. se le han de en-
tregar 150. ej. al principio su obra se halla en S.
el caso de renovar en la Sociedad a fin de q. se sirva
mandar a las 2.ª y 3.ª q. restan del importe de la
obra para ser vendada al este. M. Cuerpo a 150. ejem-
plares en virtud de libro. S. de cuya entrega sale
parante con la Sociedad y bienes, y siendo conforme
M. libertad a lo q. esta prevenido en las Statas
interiores se acordó la expedicion del Libramiento
de 150. ej. formalizando M. Prof. Castela
segunda de la misma en favor de la Sociedad

Quanto a los 150. ejemplares de otros

de esta obra, sin embargo podria colegarse con
las puestas ya en limpio q. una queda por de
abrir en el Archivo de la Lengua de C.

Deo. C. que. aff. me

Segura



vir y siendo lo que para esto
puede ser una anticipacion cuyo
reintegró asegura opinamos que
es digno de ser atendido para q.
no quede en agras, como otras,
una empresa que ha merecido
su aprobacion y auxilio.

No obstante la Sociedad
a quien V. S. se servirá hacer
lo presente resolvera lo que es
time.

Dios que a V. S. m. d. N. a
lencia 16. Febrero 1830.

De Oropesa
J. S.

Secretario de la R. Sociedad Economica.



Real Sociedad Económica
de Valencia.

La Comisión encargada p.
p. de informar sobre la Exposi-
ción del Ayuntamiento de Monte de
San. Juan. Encomendando el Ma-
yordomo Plano Topográfico q. ha le-
vantado de esta Ciudad un mapa
quien según de sus Escenas en
el mismo Recuerdo sus expresiones
ha cometido, no pudiendo con-
venir en las partes facultativa
por no ser idóneos algunos de
los Señores q. la Compañía y
por q. aun siendo algunos para
guardar su exactitud de vian-
taria las mediciones q. en las
go tiempo ha practicado, su
en dia q. se hallado en el mo-
mento, claridad y en lo q. per-
mite su simple inspección en
las y el conocimiento práctico
de una Capital, arreglado en
general a la situación q. hay

Via presentada en virtud del
 Comodoro de la Diputación y objeto
 mas principal de D. Juan de Salazar
 en una de sus obras de 1849
 por de altura y 30 de la zona
 cuyo dibujo se encuentra en
 con claridad se distinguen las di-
 visiones de Casas, Pisos, Corrales,
 Maestranza y Depósitos de muni-
 cion, la situación de sus Colai-
 dos, las Juntas Pisos de punto,
 la numeración material de las
 Maestranzas; la original clasifi-
 cación de las Casas y Pisos
 la explicación histórica que
 forma y está acompañada
 y las de que se en el mismo
 Plan en un sistema nada re-
 hecho de momento.
 Desde el año 1704 se repuso
 en orden mayor el gran Plan
 de Valeriano de Sandoval por el
 D. Juan de Salazar, donde
 algunos muy pequeños copiosos
 lo cambió y una como un
 rotundo las muchas variacio-
 nes que en un siglo

ha tenido y aquella solo por un
 como una comisión de muni-
 cion para unsecuenciarse
 quise y aun se acordó que un
 y exponiendo esta memoria
 y en un sistema tal, qual se halla
 en el año 1828.
 Este es el trabajo que ha hecho
 D. Juan de Salazar y se hace acre-
 tor en concepto de la Comisión
 a las autoridades y algunos inscri-
 tos de la Sociedad. En las Cooperen-
 cion de un trabajo que se ha hecho
 se han hecho en el que se podria
 doptarse para dirigirse a la lo-
 ca presentada y acompañada al
 supuesto del arte de Mil. Guin-
 ja, iluminados y los
 tan medios de iluminar el fin
 y su deber. La Sociedad se ha
 visto enterarse de dicho Estado y
 resolver sobre el mismo la
 Comisión fijó su opinion en la
 reunion siguientes.
 El presupuesto se rebaja a las
 de San. Excmo. de S. M. y
 arte solo sea de P. M. P.
 El trabajo concubina por D. Ma-
 nuel a 30. P. y entre los

el punto la mitad de su importe - este deviene la obra a la Real Sociedad quien invita y nombra a otros sus miembros para tener el mayor número de cadáveres de sus 150. Ejemplares si se deseara e conservaran en su archivo para su uso, dando peso nunca fuera de 100 libras o se las darán en comisión a personas distinguidas.
Es quanto a unidas y vende la Comisión como decia V. L. en contestación a su oficio de 23. Mayo ultimo de la Excmo. Real Academia de San Fernando de San Carlos de Valencia.
Dios que a V. L. m. a. s. salve
29 Junio 1828.

Don P. Peyrolon
[Signature]

[Signature]
Secretario de la Real Sociedad Económica

M. Y. S.

El Arquitecto Académico de Merito de la Real de nobles Artes de S. Carlos de esta Ciudad que V. S. por su mente firma, tiene el particular honor de hacer presente a V. S. que tan luego como se formó en su carrera que profesa, conoció la importancia de viajar para enterarse a fondo de los bellos edificios que se han construido en otros países; consultando al propio tiempo el parecer de hombres estudiosos que han criticado con discernimiento el merito de aquellos. En algun modo ha conseguido su objeto, por lo que en su edad mas madura ha procurado adquirir los conocimientos que le ha permitido la ocasion, para reproducirlos conforme vaya teniendo coyuntura.

Aparte de las ocupaciones del diseño, y del lugar que le cupo en proyectos hidranticos de gran magnitud, se ha ocupado el que expone en levantar, conseguir, y reformar un nuevo plano de la presente Ciudad, con los materiales que se anteano tenia tenidos. obra que conteniendo novedad y exactitud, se apresura a presentarla a V. S. como protector de las bellas Artes y que conoce es una necesidad y util a una carta topografica de la Ciudad que sirva a unos de guia para conocer el trayecto de la poblacion, al paso que a otros no queda

nada que desear en lo concerniente a noticias de gobierno, jurisdicciones y curiosidad. Por lo tanto ha confiado sus tareas, dedicandolas a un trabajo asiduo y escrupuloso, que espera le agradezca el Público ilustrado, conociendo el largo tiempo que, para ello ha necesitado el geometra, por que no siempre que lo ha intentado ha podido verificar las mediciones que ha verificado por ultimo, para completad su obra. El fin de que la exactitud brille tanto en lo presente como en la posteridad, para conocimiento de la historia; cuyo plano comprende la Ciudad y parte de sus arrabales con un pequeño mapa de sus cercanías.

Subdividida la poblacion en cuatro Cuarteles jurisdiccionales que son los señalados por el Gobierno de la Ciudad; y para que estos distritos se distingaran unos de otros a primera vista, han iluminados con distintos colores, y sus respectivos barrios con lineas de puntos en la forma que se verá.

Las Manzanas que forman las Calles llevan en el plano el mismo numero con que las tiene rotuladas el Excmo Ayuntamiento, por lo que no necesitan otra especificacion que su propio signo numerico.

Las Calles, plazas, establecimientos, y demas objetos de importancia, llevan en el plano la nota de simples numeros y letras con otros signos agregados, pero en cada uno de sus articulos, se cita el Cuartel, barrio, y manzana a que cada cosa corresponde, a fin de encontrar con mas facilidad el sitio que se desea. Pero volviendo a las Calles y plazas se consideraran divididas en tres clases, principales, subalternas, e inferiores; numerandolas

gradualmente segun la preferencia que en el dia tienen, sin que la mayor, o menor tirantez, influya en la estimacion que el Público les da en la totalidad respectivamente.

En cuyo supuesto el que expone tendrá la mayor complacencia en presentar a V. S. el contraido trabajo original a fin de que la Junta, o una Seccion de su seno, lo vea y examine a presencia de su Autor, en el parage, dia y hora que tenga por conveniente, con la idea de prepararle a publicar, por medio del gravado, si mereciere el mencionado trabajo, la aprobacion de V. S. en lo que el exponente recibirá especial satisfaccion, por la utilidad que podrá generalmente reportar su contenido.

Dios guarde la importante existencia de V. S. para beneficio de esta gran Ciudad, y proteccion de sus bellas Artes y otros varios temas que fomenta con tanto celo. Valencia 21 de Mayo de 1828.

Juan Ferrer

M. U. S. Presidente y Vocales de la Real Sociedad de Amigos de este País.

SUSCRIPCION

A un nuevo PLANO IGNOGRÁFICO iluminado, de la ciudad de Valencia y parte de sus arrabales, con un pequeño mapa de sus cercanías: por el arquitecto D. Francisco Ferrer, académico de mérito en la Real de San Carlos de la misma, y grabado en Madrid por D. Vicente Pelegrer, teniente de director en la Real Academia de San Fernando.

Conociendo su autor la importancia de esta obra, se ha ocupado largo tiempo en ella, tomando por base la que en 1704 publicó el P. D. Tomas Tosca.

Las mejoras considerables que en el trascurso de 124 años ha recibido Valencia, la numeracion de manzanas y nomenclatura de calles y plazas que con posterioridad á aquel plan se han establecido; y el haber dejado de presentar aquel sabio matemático algunos pormenores, útiles en el dia, no sólo para conocimiento de los que estudian las antigüedades, sino tambien para facilitar la inteligencia de algunos documentos antiguos, son causa de que el trabajo celebre de aquel tiempo, no llene las medidas del dia; y sólo sirva para conocer incompletamente el estado que tenia entonces la parte urbana de la ciudad.

Presentar esta al público cual existe en el dia; facilitar el conocimiento de la intrincada direccion que se dió á sus calles; marcar algunos puntos interesantes que se omitieron en el primer plan; facilitar las operaciones del Gobierno; señalar los limites y territorio de algunas jurisdicciones y sus subalternos; aclarar los intereses de los particulares; y satisfacer la curiosidad de los aficionados á la ignografía, son los objetos que el autor se ha propuesto llenar en este plano.

Alentado y protegido generosamente por la Real Sociedad Económica, no ha perdonado fatiga ni tarea que haya podido conducirle al acierto y exactitud, que son las que hacen útiles los planos; y sin arredrarse por la aridez y minuciosidad del trabajo, lo tiene ya concluido, con el gusto de poder asegurar al público la mas escrupulosa puntualidad, y con la esperanza de haber hecho un servicio al mismo.

En cuanto á su esplicacion y demostracion, ha adoptado el sencillo y nuevo medio de dividir el caserío en los cuatro cuarteles jurisdiccionales, que son los señalados por el Gobierno local de la ciudad; y para que estos y los barrios que cada uno contiene se demarquen y resalten á la simple vista, se han iluminado los primeros con distintos colores y líneas, y los segundos separados con líneas de puntos.

Al enumerar en el Plano las manzanas, se ha conservado exactamente la enumeracion que las tiene dadas el Escmo. Ayuntamiento. Por manera que con sólo una ojeada sobre él, se encuentra exactamente, sin advertirse la menor omision, cualquiera punto de la ciudad por recóndito que sea.

Se está grabando ya la lámina: su dimension es veinte y cuatro pulgadas y media de alto, y treinta y cinco y media de ancho.

Se admiten suscripciones en Valencia en el *Almacen de Estampas de la plaza de Santa Catalina*; en Madrid en la libreria de *Calleja*; en Barcelona en la de *Sierra*; en Zaragoza en la de *Polo*; y en Cádiz en la de los *Señores Hortal y Compañía*, al precio de 30 rs. vn. por cada egemplar iluminado.

Oficina de José Ferrer de Orga.

Real Sociedad Económica
de Valencia y su Reyno.

Comision del Mapa de Val.

En consecuencia del acuerdo de
la R. S. de S. del. para
do. Mes y teniendo presente
las observaciones de D. Ma-
nuel Polguer en aquella Se-
sion, con asistencia de este So-
cio de los demas Individuos de
la Comision q. se hallan en
Valencia y de D. Francisco
Terrer se reunió esta Comision
y en la conferencia expresio es-
te Profesor "Quelos 2000. Pl.
"en ungo anticipo ha suplicado
"ala Sociedad acordase en los ter-
"minos q. expuso en S. Febrero
"sera la unica cantidad que
"necesite para concluir el grava

de tiración e iluminado del
"Mapa de Valencia" pues q.
"tiene tomadas sus medidas p.
"ocurrir al gasto excedente que
"ocasiona la Empresa" Sir-
vase V.S. hacerlo presente a
la R. Sociedad p. q. en vis-
ta de todo vuelva lo que es-
timate a cuyo efecto se vuelve a
V.S. la Comisión los antec-
edentes q. remitió la Secreta-
ria del cargo de V.S.
Dios que a V.S. m. d. a.
Val. 3. Marzo 1830.

D. Perro
D

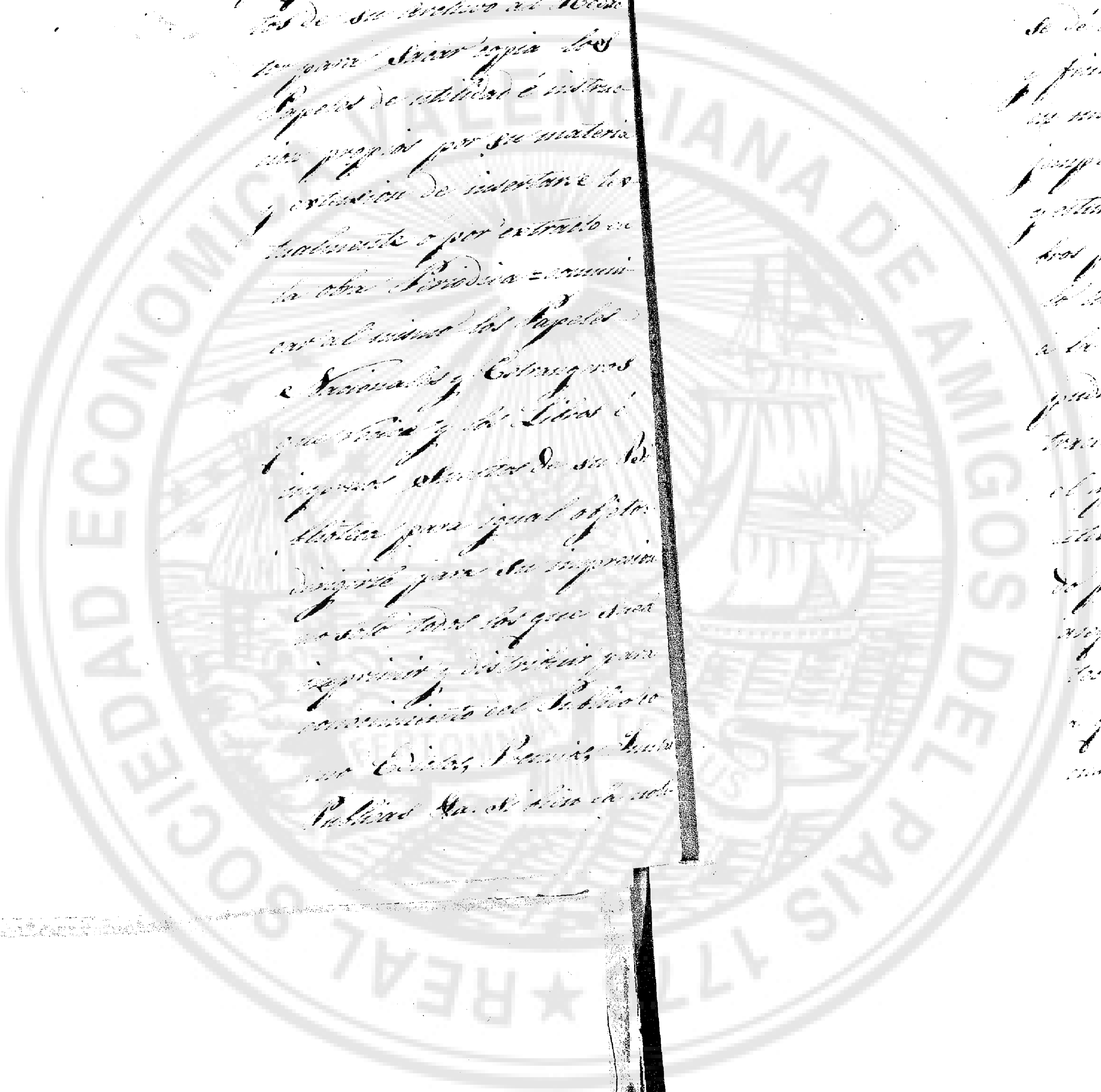
S. Secret.º de la R. Sociedad Económica



La Comisión nombrada por
V. E. para el efecto de
hacer la proposición de
una ley de medidas que
para la Ciudad suponga a la
publicación de un Proyecto de
Ley para la
de parte que hay en ella que
pueda establecer un
público para la
de un edificio en la ciudad
que sea útil de
también en la
de la que podrá verse
de la Ciudad de
V. E. para el efecto de
V. E. para el efecto de

igual Empresa entendida
oficio de auxilio en el
fin de su instituto podria
propagar de los Manuscritos
de su archivo al
empresario de la tipografia los
Papeles de utilidad e instrucion
que propusiere por su materia
y extension de inventar e los
trabajaute o por extracto de
la obra Periodica y comisi-
on al mismo los Papeles
e Manuscritos Colecciones
que tiene y de Libros e
impresos que se de su
utilidad para igual objeto
de que para su imprenta
pueda sacar los que sean
necesarios y distribuir para
comunicacion al Subdito
de Chile, Puerto Rico
Palmas Ya. de las Indias

de los documentos relativos
de que se compone de sus
Relaciones Anuales, sucesos
importantes, profeciones de estado
demeritos y otros de que
se le envia en las oficinas
y finalmente suplicas
de memoria de las Indias e
propuestas al mismo Tribunal
y atentamente a los Manuscritos
los que se le comunicare
de las Indias y comisi-
on al mismo los Papeles e
impresos que se de su
utilidad para igual objeto
de que para su imprenta
pueda sacar los que sean
necesarios y distribuir para
comunicacion al Subdito
de Chile, Puerto Rico
Palmas Ya. de las Indias



en la resolución que mejor
estime. Valencia 10 de Mayo
de 1890.

Ex. Sr.

Don
F. G. G.

